

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Registro de la Propiedad Industrial



ESPAÑA

10 ES	11 NUMERO	10 Y
	21	
22	FECHA DE PRESENTACION	
		19, Mayo 1.982

MODELO DE UTILIDAD

16 ENE. 1983

20 PROPIETARIOS:	23 FECHA	22 PAIS
21 NUMERO		

27 FECHA DE PUBLICIDAD	31 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	B60R 11/02

28 TITULO DE LA INVENCIÓN

DISPOSITIVO DE SOPORTE PARA MONTAJE DE APARATOS DE RADIO EN VEHICULOS.

32 SOLICITANTE (S)

Dña. M^o ROSA GARCIA CLEMENTE

SIGNIFICADO DEL SOLICITANTE

Cuenca, 12 -(VALENCIA)

33 INVENTOR (ES)

34 TITULAR (ES)

35 REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGUELA GOIBURU.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, -
de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el
30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabi-
5 lidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por
consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparaa-
tos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La ampli--
tud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al
legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración conteni-
10 da en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limi-
tativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos
de tipo científico (Artº. 47) .

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a -
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defini-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al -
articulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse , que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial , con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explota-
25 ción exclusiva que por ella se solicita, premiando así los
méritos de quien aporta a la industria del país una mejora
efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por
la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el
171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de No-
30 viembre de 1.935).

1 La incorporación de aparatos de radio en vehículos
automóviles viene siendo en la actualidad una fase indus-
trial que, o bien se lleva a cabo directamente en la pro-
pia factoria que produce el vehículo, o, dicha inclusión
5 queda resuelta con posterioridad a la adquisición del ve-
hículo por el propio usuario, que selecciona el tipo de
aparato, de acuerdo con sus particulares preferencias en
orden a modelo, costes u otras circunstancias.

 Como es natural, en aquellos casos en que el vehicu-
10 lo sale de fábrica con su dotación de aparato de radio,
se ha dado previamente solución a las características de
la parte del cuadro en que ha de instalarse, de forma que
simultáneamente se diseña dicha parte del vehículo compren-
siva de una variedad de instrumentos, órganos de mañío y
15 otros, queda determinado un alojamiento o parte indepén-
diente capaz de albergar el denominado autoradio. . . .

 Sin embargo, la producción de series de vehículos en
los cuales se ha suprimido el aparato de radio, con el -
fin de facilitar al usuario la elección del mismo, y su
20 posterior instalación, ha hecho precisas soluciones más
o menos sofisticadas, que en la mayoría de las veces hace
necesaria la intervención de mano de obra especializada
que establezca en el vehículo elementos aptos para la in-
clusión del aparato de radio.

25 En este orden, en buena parte de casos, no se aunan
las condiciones de un simple montaje con la estética apro-
piada que en si presenta en tipo de vehículos, con lo cual
quedan mermadas las posibilidades de mercado de aquellas
soluciones para un montaje directo del autoradio por el
30 propio usuario.

1 El dispositivo de soporte para montaje de aparatos
de radio en vehículos que se propone en la presente memo-
ria viene a resolver de una manera definitiva todos y ca-
da uno de los problemas hasta ahora conocidos en cuanto
5 a la sencillez de fabricación del soporte propiamente di-
cho, así como a su peculiar estética perfectamente en con-
sonancia con el diseño del cuadro en que ha de instalarse.

En efecto, el soporte objeto de la invención se cons-
tituye mediante un frontis obtenido preferentemente median-
10 te moldeo de material plástico, cuyo frontis presenta unos
recortados superior y lateralmente, a través de los cua-
les se ajusta a una parte del contorno del panel de mando
de luces y ventilación, y a una parte del nudo de la di-
rección.

15 El propio frontis cuenta con un espacio abierto rec-
tángular, próximo al borde inferior, cuyo espacio se com-
plementa con relieves de enmarque, todo ello operativamen-
te dispuesto para alojar el aparato de radio o similar,
contando además el borde vertical de dicho frontis con -
20 un tabique debidamente recortado en sus bordes para aco-
plarse al alojamiento que cierra, dando lugar a una pro-
tección del propio aparato, y quedando constituido dicho
tabique mediante una pieza independiente del frontis, pro-
vista de los correspondientes medios de acople entre ambos.

25 Para ayudar a la interpretación de la idea expuesta
se ha confeccionado a título simplemente explicativo, un
juego de planos que ilustra la presente memoria como un
ejemplo de realización del dispositivo de soporte para -
montaje de aparatos de radio en vehículos que constituye
30 el objeto de la presente solicitud.

1

La hoja de planos aportada corresponde a sendas representaciones, según figura 1ª y 2ª, de perspectivas del dispositivo de soporte.- La figura 1ª muestra una vista en posición de independización previa al montaje entre frontis y tabique lateral, entretanto la figura 2ª representa una vista ya en montaje entre partes, tal como vá a instalarse el dispositivo de soporte.

5

10

15

La figura 1ª permite apreciar como el soporte propiamente dicho se constituye mediante un frontis -1- con recortados superior y lateral -2-, -3-. Vemos como el frontis -1- presenta en proximidad al borde inferior un espacio abierto de conorno rectangular señalado con -4-, hallándose rodeado dicha abertura -4- de relieves de enmarque referenciado con -5-. Contemplamos como el borde vertical -6- del frontis presenta en su proximidad un tabique lateral -7- debidamente recortado en sus bordes según -8- al objeto de adaptarse al salpicadero.

20

25

La figura 2ª se concreta a una representación también en perspectiva del propio dispositivo de soporte de aparatos de radio. Aquí podemos observar con toda claridad como el tabique -7- se encuentra acoplado al borde vertical -6- del frontis -1-, de forma que ambas partes de frontis -1- y tabique -7- quedan en situación de posible montaje del conjunto a la parte correspondiente del salpicadero del vehículo.

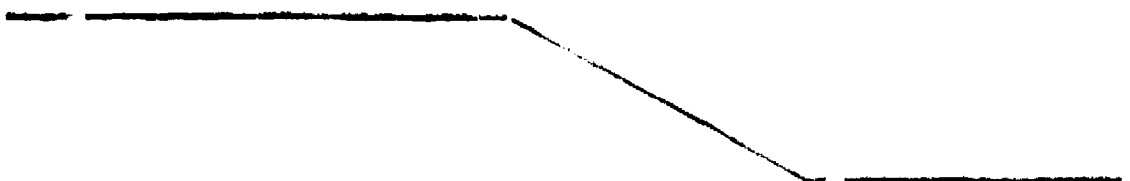
30

Tanto el frontis -1- como la superficie que rodea al espacio abierto rectangular -4- presentan obtenidas en la operación de moldeo del propio frontis con unas debilitaciones, que en el caso de la parte superior del frontis son circulares, capaces de producir a voluntad por rotu-

1 ra, aberturas para alojar relojes u otros instrumentos de
medidas auxiliares. Entretanto, las debilitaciones que ro
dean el espacio abierto rectangular, permiten también pro
ducir roturas que modifiquen sustancialmente la amplitud
5 del espacio al objeto de poder instalar en el mismo un re
ceptor de tipo convencional u otro desmontable.

Como se desprende de las diferentes vistas que compo
nen la hoja de dibujos integrante de esta memoria descrip
tiva, el funcionamiento o montaje del dispositivo de so
10 porte es en extremo simple, por cuanto que a través de la
inclusión del aparato de radio en el espacio abierto rec
tangular señalado con -4- previsto en el frontis -1-, y
su posterior conexión, dicho elemento, queda en situación
de poder ser utilizado, a cuyo efecto, mediante el abople
15 del tabique -8- sobre el borde vertical -6- del frontis
-1-, aquel tabique -8-, cubre perfectamente el lateral del
aparato de radio, protegiéndolo adecuadamente al mismo, al
tiempo que cierra el espacio entre el frontis y salpicade
ro.

20 Finalmente, una vez realizadas las anteriores opera
ciones, se procede al montaje directo del frontis -1- so
bre el lugar previsto en el salpicadero, en cuya posición
el recortado -3-, quedará adaptado a parte del nudo de la
dirección, entretanto el otro recortado mayor -2- se ajus
25 tará perfectamente al panel de mando de luces y ventila
ción.



1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto Vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

20

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

25

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

30

1

1ª.- DISPOSITIVO DE SOPORTE PARA MONTAJE DE APARATOS DE RADIO EN VEHICULOS, caracterizado esencialmente por el hecho de estar constituido por un frontis, que presenta sus lados superior y lateral -3-, recortados de manera - que ajustan a una parte del contorno del panel de mandos de luces y ventilación previstas en el frente del salpicadero del vehículo y una parte del nudo de la dirección, cuyo frontis presenta un espacio abierto rectangular, -4- próximo al borde inferior y provisto de relieves de enmarque, destinado a alojar el aparato de radio o similar, - previéndose en el borde vertical -6- de dicho frontis, - por su parte posterior, un tabique debidamente recortado en sus bordes para acoplarse al alojamiento que cierra, cuyo tabique protege al aparato de radio; previéndose - que dicho tabique forme parte independiente del frontis con medios de acople entre ambos.

5

10

15

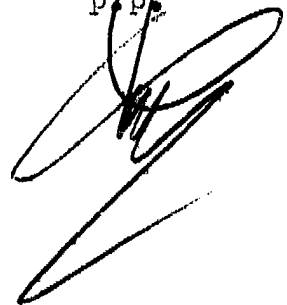
20

2ª.-Se reivindica, por último, como objeto sobre el que ha de recaer el presente Modelo de Utilidad que se solicita: DISPOSITIVO DE SOPORTE PARA MONTAJE DE APARATOS DE RADIO EN VEHICULOS.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

25

Madrid, 19 Mayo 1.982
 BERNARDO UNGRIA
 P.P.



30

FIG. 1

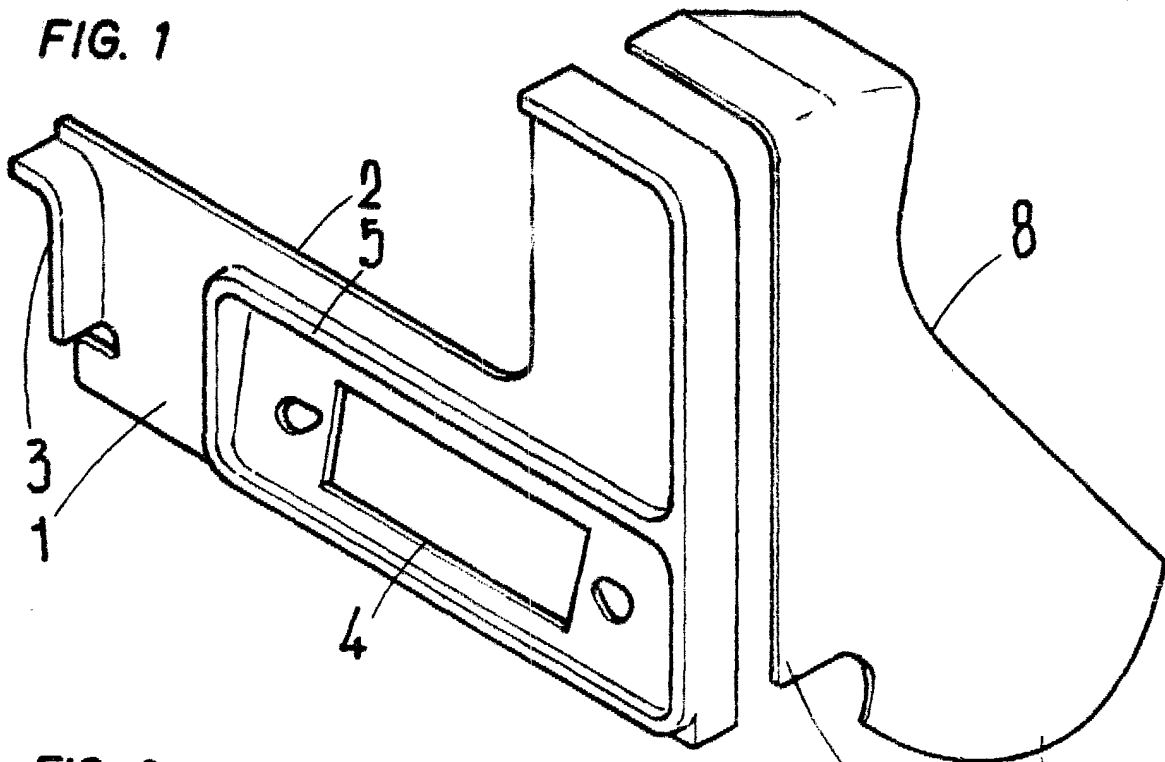
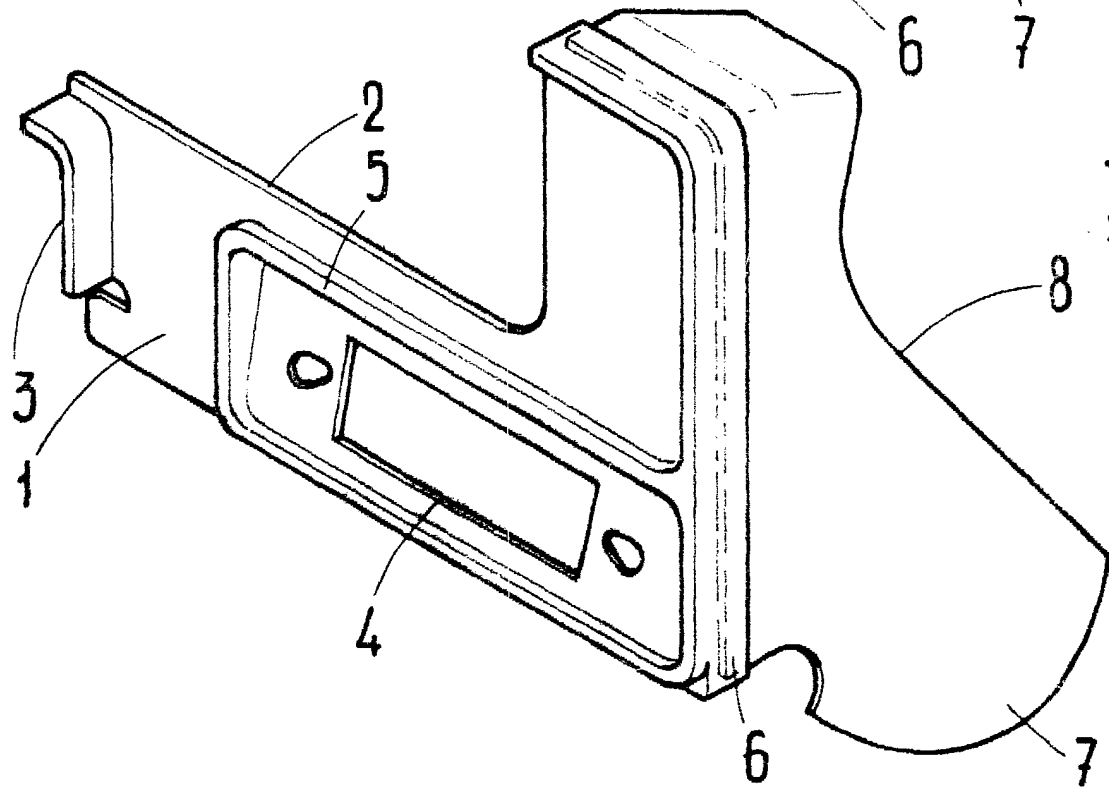


FIG. 2



ESCALA VARIABLE

Madrid, 19 de Mayo de 1982

BERNARDO UNGRIA

P. P.